

RAD 110014003009-2020-347-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: MARÍO VALERO

Al Despacho de la señora Juez, con notificación parte demandada. Sírvase proveer. Bogotá, 17 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho requiere a la parte actora para que aporte el trámite de notificación personal que surtió con su respectiva constancia de recibido, ya que de la revisión de los memoriales radicados los días 4 de agosto y 14 de septiembre de 2021 no se advierte que hayan sido adosados dichos anexos.

De igual manera, se pone de presente que dentro del presente asunto no se ha dictado auto alguno de fecha 27 de agosto de 2021.

Con todo, se advierte que deberá aportar al proceso el mensaje de datos que envió de tal forma que se pueda visualizar el contenido de los documentos que se adjuntaron al mismo, o en su defecto, proceda a descargarlos y aportarlos al proceso; ello, en aras de verificar la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 148 del 5 de octubre de 2021